



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 ENE. 2019

ANGOL,

44 - INGREN

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **LUIS EDMUNDO CASTRO LIZANA**, RUT n° 08.373.943-6 domiciliado en [REDACTED] esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 220 de fecha 13 de diciembre de 2018; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Resolución Exenta n° 1809514681 de fecha 07 de enero de 2019.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **LUIS EDMUNDO CASTRO LIZANA**, Patente Comercial de **COMIDA AL PASO Y POLLOS ASADOS**, en el local ubicado en **Ocalindo n° 621** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Luis Edmundo Castro Lizana.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083